



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 237-2012-SERNANP

Lima, 28 DIC. 2012



VISTO:

La Carta s/n del 27 de diciembre del 2012, de la señora Miryan Rosa García Donayre, Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece en su artículo 5°, que la Alta Dirección es el máximo nivel de decisión de la entidad, y está constituida por el Consejo Directivo, Presidencia del Consejo Directivo y Secretaría General;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 207-2011-SERNANP del 20 de setiembre del 2011, modificada por Resolución Presidencial N° 211-2011-SERNANP del 23 de setiembre del 2011 y Resolución Presidencial N° 218-2011-SERNANP del 29 de setiembre del 2011, se resolvió encargar a la señora Miryan Rosa García Donayre las funciones de Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, en la plaza N° 50-1-00-2 del Cuadro para Asignación de Personal, con efectividad al 01 de octubre del 2011, disponiendo asimismo, la reserva de la plaza con Contrato a Plazo Indeterminado sujeto al Decreto Legislativo N° 728 que mantiene la precitada servidora con la Institución, en el Cuadro para Asignación de Personal SERNANP N° 50-8-00-4;



Que, mediante documento del visto, la señora Miryan Rosa García Donayre, presenta su renuncia a la encargatura de funciones como Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, solicitando disponer su retorno a la plaza con Contrato a Plazo Indeterminado precitada, a partir del 01 de enero del 2013;





Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Miryan Rosa García Donayre a la encargatura de funciones como Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en la plaza N° 50-1-00-2 del Cuadro para Asignación de Personal, dándole las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Disponer el retorno de la señora Miryan Rosa García Donayre a la plaza de origen con Contrato a Plazo Indeterminado sujeto al Decreto Legislativo N° 728, en el Cuadro para Asignación de Personal SERNANP N° 50-8-00-4, efectivo desde el 01 de enero del 2013.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP efectúen lo conveniente para retornar a la precitada servidora a su plaza de origen.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado